



## BASES DE LA PROMOCIÓN "TENSÍOMETROS Y TERMOMETRO"

En la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, a 22 de julio de 2020, comparece **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**, sociedad anónima cerrada, del giro de su denominación, rol único tributario N°89.807.200-2, en adelante también e indistintamente "**CRUZ VERDE**" o "**FCV**", representada por don **Víctor Gonzalo Durán Jiles**, cédula nacional de identidad 13.455.277-8, y don **José Manuel Romero Leiva**, cédula de identidad N° 11.978.843-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Salto N°4875, comuna de Huechuraba, vienen a establecer las siguientes bases, que fijan los derechos, beneficios, obligaciones, restricciones, términos, vigencia y condiciones de la promoción "**TENSÍOMETROS Y TERMOMETRO**", en adelante indistintamente la "Promoción", sin perjuicio de los anexos, modificaciones y documentos que se publiquen en el futuro con el objeto de aclarar, complementar y/o modificar las presentes bases:

### **PRIMERO: Objetivo la Promoción.**

Otorgar beneficios por la preferencia de nuestros clientes que adquieran productos en marcas seleccionadas, en especial accediendo a porcentajes de descuento preferentes en compras de dispositivo medico "tensiómetro o termómetro digital", realizadas durante el periodo de vigencia de la Promoción.

### **SEGUNDO: Procedimiento de la Promoción.**

La promoción se sujetará a las siguientes normas:

- 2.1.- Tienen derecho a participar todos los clientes de Farmacias Cruz Verde S.A., personas naturales, que realicen compras en marcas adheridas a la promoción y señaladas en recuadro, accediendo a descuentos en compras de tensiómetros y termómetro digital.
- 2.2.- La presente promoción otorgará los beneficios que se señalan a continuación sobre las categorías y/o productos individualizados en el cuadro siguiente, estableciéndose en algunos casos exclusiones generales.
- 2.3.- Existe anexo a las presentes bases donde se especificarán las categorías y/o productos que se comprenden o se excluyen en la Promoción.

La promoción, en función de lo anteriormente indicado, es la siguiente:



Categoría	Marcas	Promoción	Vigencia
Dispositivos médicos	Scianmed- Braun- Gama	<ul style="list-style-type: none"> <li>• HASTA 33% DCTO POR COMPRA DE PRODUCTOS MARCAS ADHERIDAS</li> <li>• <b>BUCOGERM</b></li> <li>• <b>FISIOLIMP</b></li> <li>• <b>VITDE</b></li> <li>• <b>KNOP</b></li> <li>• <b>HEEL</b></li> <li>• <b>CARDIOASPIRINA</b></li> <li>• <b>GLOBIFER</b></li> <li>• <b>BONAVID</b></li> <li>• <b>MINTAVIT-C</b></li> <li>• <b>DISGREEN</b></li> <li>• <b>DIOLASA</b></li> <li>• <b>HIDROLAGENO</b></li> <li>• <b>TAPSIN</b></li> <li>• <b>PROBIOFLORA</b></li> <li>• <b>FORTOTAL</b></li> </ul>	01 al 31 de agosto

2.4.- Códigos de productos incluidos en promoción se encuentran detallados en anexo de bases, el cual se entiende formar parte integrante del presente documento.

2.5.- La Promoción sólo aplica para compras efectuadas por personas naturales, en marcas señalizadas en recuadro, con cualquier medio de pago y hasta por un máximo de tres (3) unidades diarias y/o por boleta del mismo producto (sku).

2.6.- La Promoción aplica sólo a compras efectuadas en Chile y en locales Cruz Verde, salvo los locales de Isla de Pascua, Cerro Sombrero, Mulchén.

2.7.- Esta Promoción no es acumulable a otras ofertas, promociones, convenios, programas y/o descuentos, salvo que expresamente se indique dicha condición refiriendo expresamente esta Promoción y sus bases.

2.8.- La cadena Farmacias Cruz Verde posee un sistema de abastecimiento y reposición rotatorio, generalmente diario en todas las grandes ciudades, y con menor frecuencia en aquellos lugares más apartados, por lo cual la presente Promoción pretende asegurar la disponibilidad de los productos que se encuentran comprendidos en ella, salvo casos de fuerza mayor o problemas de stock de nuestros proveedores, lo que será advertido en su



caso y sin perjuicio que el cliente sea derivado a otro local con stock. En cualquier caso, Cruz Verde pondrá a disposición de sus clientes la opción de consultar de modo previo a su compra los terminales de auto consulta (TAC), existentes en cada local, verificando la disponibilidad de su medicamento.

#### **TERCERO: Aceptación bases.**

Por el hecho de participar en la presente Promoción, se entenderá que los clientes que usen de ésta han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Una copia de las mismas bases será protocolizada en la Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, y copia de las mismas serán puestas a disposición del público en la página web [www.cruzverde.com](http://www.cruzverde.com) para quienes se interesen en conocerlas.

#### **CUARTO: Medios de anuncio e información.**

Se establece que los medios de anuncio e información que utilizará FCV para efectos de esta Promoción por defecto serán las comunicaciones o gráficas publicitarias en los locales de farmacia, sin perjuicio de las comunicaciones que se dirijan vía correos electrónicos a los socios del Club, los comunicados vía sitio web y las comunicaciones de alcance general que se estime utilizar en caso de modificaciones, complementos y/o término de la promoción, ya sea mediante insertos en sitios web, comunicaciones en algún diario de circulación nacional, medios digitales u otras. Los socios del Club podrán obtener información acerca de la Promoción en el sitio web, puntos de venta de los locales de farmacia o mediante los mecanismos que actualmente o en el futuro FCV Implemente para estos fines.

#### **QUINTO. Vigencia y Cobertura.**

Los beneficios comprendidos en la presente promoción estarán vigentes entre el 01 y 31 de agosto de 2020 ambas fechas inclusive. Todos los anteriores en las condiciones precedentemente descritas, en todos los locales de la cadena Farmacias Cruz Verde en Chile, excepto aquellos señalados en la cláusula segunda, N° 2.6 de estas bases y salvo otros locales de farmacia que, por situaciones contingentes y atribuibles a motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no tengan acceso temporal a los sistemas de registro y plataformas computacionales para la correcta ejecución de la presente Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, Farmacias Cruz Verde S.A. de manera unilateral y a su exclusivo



arbitrio podrá prorrogar la vigencia de la presente Promoción por el tiempo que estime conveniente, bastando como suficiente publicidad de dicha prórroga, el retiro o permanencia, en los locales adheridos a esta promoción, de los afiches e impresos que hagan alusión a ésta y demás medios de difusión y comunicación que se determine para debido conocimiento de nuestros clientes.

**SEXTO: Propiedad intelectual y dominio.**

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre la promoción, son de dominio exclusivo y excluyente de FARMACIAS CRUZ VERDE S.A. Del mismo modo, las marcas comerciales “CRUZ VERDE” y “FARMACIAS CRUZ VERDE”, al igual que cualquier otro concepto, denominación, logotipo, gráfica, eslogan o frases publicitarias correspondientes o relacionadas a CRUZ VERDE son de exclusiva propiedad de FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.

La infracción a los derechos de propiedad Intelectual e Industrial que pertenezcan en forma exclusiva a FARMACIAS CRUZ VERDE S.A. será sancionada en conformidad a la legislación vigente y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Chile, reservándose FARMACIAS CRUZ VERDE S.A. el derecho a ejercer cualquier reclamación, pretensión o acción que en derecho le corresponda.

La promoción, sus estipulaciones, términos y condiciones se regirán por la legislación chilena y cualquier dificultad nacida del cumplimiento, incumplimiento o interpretación de la misma será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

**SEPTIMO: Reserva de derechos y acciones.**

Farmacias Cruz Verde S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la debida antelación; y, de igual modo se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el desarrollo de la Promoción.



**OCTAVO: Domicilio Convencional.**

Para todos los efectos derivados de la presente Promoción, sus anexos y modificaciones, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago en cuyos Tribunales Ordinarios de Justicia se entenderá expresamente prorrogada jurisdicción para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

**NOVENO: Personería.**

La personería de don Víctor Gonzalo Durán Jiles y de don José Manuel Romero Leiva para actuar en representación de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** consta en escritura pública de 09 de enero 2020, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.

---

Victor Gonzalo Duran Jiles

**P.p. FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**

---

Jose Manuel Romero Leiva

**P.p. FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**



## ANEXO DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN "TENSIOMETROS Y TERMOMETRO"

En la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, a 22 de julio de 2020, comparece **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**, sociedad anónima cerrada, del giro de su denominación, rol único tributario N°89.807.200-2, en adelante también e indistintamente "**CRUZ VERDE**" o "**FCV**", representada por don **Víctor Gonzalo Durán Jiles**, cédula nacional de identidad 13.455.277-8, y don **José Manuel Romero Leiva**, cédula de identidad N° 11.978.843-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Salto N°4875, comuna de Huechuraba, vienen en establecer el siguiente anexo de las bases de la Promoción "**TENSIOMETROS Y TERMOMETRO**".

**PRIMERO:** De acuerdo a lo señalado en las bases de esta Promoción, los productos incluidos son los siguientes:

Descriptor	Código	Tipo	dcto	Precio normal	Precio Oferta con Marcas Adheridas	Marca
SCIANMED TENSI.MUN.BSP-21	276583	MUÑECA	-25%	\$ 19.990	\$14.990	Scianmed
BRAUN TOMA PRES.BUA5000	273942	BRAZO	-33%	\$ 51.990	\$34.990	Braun
GA.MA TENSIOM.BRA.BP1304A	274452	BRAZO	-23%	\$ 32.290	\$24.990	Gama
TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO SCIANMED	287407	TERMOMETRO	-17%	\$ 29.990	\$24.990	Scianmed

### **SEGUNDO: Personería.**

La personería de don Víctor Gonzalo Durán Jiles y de don José Manuel Romero Leiva para actuar en representación de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.** consta en escritura pública de 09 de enero 2020, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.



---

Victor Gonzalo Duran Jiles

**P.p. FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**

---

Jose Manuel Romero Leiva

**P.p. FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**